

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4915** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 818/2020-C.

NIG: 0801947120208008597.

Fecha del auto de declaración. 21/01/21.

Clase de concurso. Consecutivo abreviado.

Entidad concursada. Antonio Alamo Yeste, con 52177360C.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ana Maria Rossell Garau. DNI 43044154E

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º, 2.ª, 08022- Barcelona.

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Formas de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Suport Concursal.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210005818-1